



## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las ocho horas catorce minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno.-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000003-0005900001** promovida por la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO**” acto recaído a favor de la **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL**.-----

**Primero:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE**, por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera únicamente a las argumentaciones que en contra de su oferta realizaron la Administración y la adjudicataria al momento de contestar la audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica al apelante que los referidos escritos de respuesta a la audiencia inicial y sus anexos se encuentran disponibles de folios 16 a 28 del expediente del recurso de apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 27552-2021 y 27810-2021. Se advierte que los adjuntos al número de ingreso 27810-2021 constan en el mismo documento en la viñeta archivos adjuntos, lo mismo se observa con los adjuntos a éste. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021005132 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a la apelante, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**Segundo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** al **ADJUDICATARIO**, por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera únicamente a las argumentaciones que en contra de su oferta realizó la Administración al momento de contestar la audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica al adjudicatario que el referido escrito de respuesta a la audiencia inicial y sus anexos se encuentran disponibles de folios 27 a 28 del expediente del recurso de apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 27810-2021. Se advierte que los adjuntos al número de ingreso 27810-2021 constan en el mismo documento en la viñeta archivos adjuntos, lo mismo se observa con los adjuntos a éste. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021005132 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a la adjudicataria, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Olga Salazar Rodríguez  
**Fiscalizadora**

OSR/mjav  
NI: 24922-25180-25442-27552-27810  
NN: 15117 (DCA-3837-2021)  
G: 2021001958-3  
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021005132

